**DECRETO 748 DE 1997** 

(marzo 17)

por el cual se modifica la planta de personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2567 de 1999.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 2027 de 1999.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

Artículo 1º. Suprimir de la planta de personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social creada mediante Decreto 595 de marzo 30 de 1993 y 2323 del 13 de octubre de 1994, los cargos que se establecen a continuación:

No. de

cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Despacho del Ministro

Ministro

Asesor

Asesor

Asesor

## Profesional especializado Profesional universitarios Secretario ejecutivo del Despacho del Ministro Auxiliar administrativo

## Conductor mecánico

Despacho del Viceministro

Viceministro

Asesor

Secretario ejecutivo del

Despacho Viceministro

Secretario ejecutivo

Auxiliar administrativo

Conductor mecánico

Planta globalizada

Secretario General

de Ministerio

4

Director Técnico

de Ministerio

0100

17

8

Subdirector Técnico

de Ministerio

0150

12

No. de

cargos

Denominación del empleo

Código

Grado

Jefe de Oficina Asesora

de Ministerio

Jefe de Oficina Asesora

de Ministerio

Asesor

Asesor

Director Regional

Director Regional

Director Regional

Jefe de División

Jefe de División
2040
07
9
Jefe de División
2040
14
4
Jefe de División
2040
18
2
Jefe de Oficina
2045
17
7
Director Seccional

2095
5
16
Profesional especializado
3010
17
19
Profesional especializado
3010
16
18
Profesional especializado
3010
14
10
Profesional universitario
3020

Profesional universitario

Profesional universitario

Profesional universitario

Profesional universitario

22
Médico (medio tiempo)
3085
14
5
Médico
3085
14
2
Médico especialista
3120
16
153
Inspector de Trabajo y Seguridad
Social

Inspector de Trabajo y Seguridad

Social

3185

04

42

Inspector de Trabajo y Seguridad

Social

3185

06

11

Inspector de. Trabajo y Seguridad

Social

3185

80

9

Analista de Sistemas

4005
15
9
Técnico en Presupuesto
4035
13
4
Programador de Sistemas
4060
11
5
Técnico Administrativo
4065
07
42
Técnico Administrativo
4065

Técnico Administrativo

Operador de equipo de sistemas

Auxiliar de técnico

Asistente Administrativo

1	$\neg$
,	

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

No. de

cargos	
Denominación d	el empleo
Código	
Grado	
15	
Auxiliar Administrativo	
5120	
07	
13	
Auxiliar Administrativo	
5120	
09	
22	
Auxiliar Administra	ativo
5120	
11	
146	

Secretario
5140
08
No. de
cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
51
Secretario
5140
09
133
Secretario
5140
10

Operario Calificado
5300
09
13
Conductor Mecánico
5310
11
27
Celador
5320
04
12
Celador
5320
07
71
Auxiliar de Servicios Generales

5335
07
Artículo 2º. Las funciones propias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, serán cumplidas por la planta de personal que se establece a continuación:
No. de
cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
Despacho del Ministro
1
Ministro
0005
2
Asesor

Asesor

Asesor

Profesional especializado

Profesional especializado

Auxiliar Administrativo

Conductor mecánico

Viceministro

Asesor

Secretario Ejecutivo del Despacho

Viceministro

Secretario Ejecutivo

Auxiliar Administrativo

Conductor mecánico

Planta globalizada

Secretario General de Ministerio

Director Técnico de Ministerio

Subdirector Técnico de Ministerio

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

Jefe de Oficina Asesora de Ministerio

Asesor

Asesor

Director Regional
2035
17
No. de
cargos
Denominación del empleo
Código
Grado
14
Director Regional
2035
19
5
Director Regional
2035
23
40

Jefe de División 2040 09 5 Jefe de División 2040 12 9 Jefe de División 2040 18 No. de cargos Denominación del empleo Código Grado

Jefe de División
2040
22
2
Jefe de Oficina
2045
18
7
Director Seccional
2095
10
35
Profesional especializado
3010
18
18
Profesional especializado

3010
16
10
Profesional universitario
3020
08
36
Profesional universitario
3020
09
37
Profesional universitario
3020
11
38
Profesional especializado
3010

Profesional especializado Médico (medio tiempo) Médico Médico especialista

Inspector de Trabajo y Seguridad

Social

Analista de Sistemas

Técnico Administrativo

Programador de sistemas

5
Técnico Administrativo
4065
10
42
Técnico Administrativo
4065
12
25
Técnico Administrativo
4065
14
2
Operador de equipo de sistemas
4100
10

Técnico Administrativo
4065
08
13
Asistente administrativo
4140
16
27
Secretario Ejecutivo
5040
15
39
Secretario Ejecutivo
5040
17
26
Secretario Ejecutivo

5040
19
11
Secretario Ejecutivo
5040
21
15
Auxiliar administrativo
5120
11
13
Auxiliar administrativo
5120
13
22
Auxiliar administrativo,
5120

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

Secretario Ejecutivo

Operario calificado

13
Conductor mecánico
5310
13
27
Celador
5320
07
12
Celador
5320
09
71
Auxiliar de Servicios Generales
5335
09
Artículo 3º El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, mediante acto administrativo,

distribuirá los cargos de la planta globalizada y ubicará al personal de conformidad con la estructura interna del Ministerio, la naturaleza de las funciones, las necesidades del servicio y los planes y programas de la institución.

Artículo 4º. Los funcionarios que sean incorporados como consecuencia de la planta de personal que se establece en el artículo 2º del presente |decreto, devengarán la asignación básica mensual que les corresponde a partir del día que tomen posesión del cargo en la nueva planta.

Artículo 5º. El presente |Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 595 del 30 de marzo de 1993 y 2323 del 13 de octubre de 1994, así como las demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 17 de marzo de 1997

## **ERNESTO SAMPER PIZANO**

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Eduardo Fernández Delgado

El Viceministro de Trabajo y Seguridad Social, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Trabajo y Seguridad Social,

José Noé Ríos Muñoz

La Directora Departamento Administrativo de la Función Pública (E.),

Angela Piedad Arenas Porras